



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-348
SALTA, 30 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.801/2018 C. 1 Y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Mariana Marysol Tejerina - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de encontrarse con un aumento transitorio en su otro cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Fruticultura, a partir del 09/03/22 (Res. DNAT-2022-424) y además posee otro cargo docente en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando: Otorgar a la Ing. Mariana Marysol Tejerina una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central,

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación del personal docente y de investigación) y el Decreto 1246/15 (CCT Docente)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

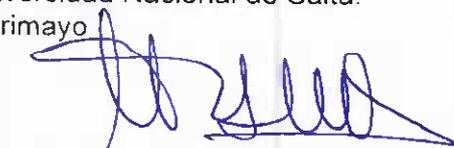
RESUELVE:

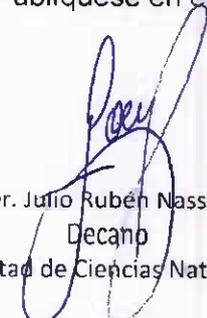
ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **ING. MARIANA MARYSOL TEJERINA** - DNI N° 25.193.231 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 09 de marzo de 2022, con cargo a lo previsto en Res. R. 343/83 y Dcto 1246/15, por desempeñar cargos de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Córdoba, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Tejerina que se encuentran en plena vigencia las Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10 - que indican que cada vez que cambie su situación de revista temporaria o definitiva deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Tejerina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales